

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 158-2023-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DE LA PLAZA DE
LA HERMANDAD EN LA FRONTERA DE PERÚ – ECUADOR,
EN LA LOCALIDAD DE AGUAS VERDES – DISTRITO DE
AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA –
DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CON CUI
N° 2414594**

**HITO DE CONTROL N° 1: “EXPEDIENTE TÉCNICO
ACTUALIZADO”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 30 DE MAYO DE 2023 AL 30 DE AGOSTO DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 12 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 158-2023-OCI/5303-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DE LA PLAZA DE LA HERMANDAD EN LA FRONTERA DE PERÚ – ECUADOR, EN LA LOCALIDAD DE AGUAS VERDES – DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CON CUI N° 2414594

HITO DE CONTROL N° 01: EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivo Específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIÓN	26



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 158-2023-OCI/5303-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “CREACIÓN DE LA PLAZA DE LA HERMANDAD EN LA FRONTERA DE PERÚ – ECUADOR, EN LA LOCALIDAD DE AGUAS VERDES – DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CON CUI N° 2414594

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante Oficio N° 0000222-2023-CG/OC5303 de 6 de enero de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 5303-2022-165, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” y en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el Proyecto de Inversión: “Creación de la Plaza de la Hermandad en la frontera de Perú – Ecuador, en la localidad de Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes”, con CUI N° 2414594, se viene ejecutando de acuerdo a los documentos contractuales, en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si el expediente técnico del Proyecto y su última actualización del valor referencial, se realizaron de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el marco de la normativa establecida.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1: “Expediente Técnico Actualizado”, del Proyecto de Inversión: “Creación de la Plaza de la Hermandad en la frontera de Perú – Ecuador, en la localidad de Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes” - CUI N° 2414594, (en adelante, el Proyecto), y que ha sido ejecutado del 30 de mayo de 2023 al 12 de junio de 2023 en las instalaciones del OCI del MVCS, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Antecedentes

- El 18 de marzo de 2015, El PLAN BINACIONAL, EL FONDO y VIVIENDA, suscribieron el Convenio de Cooperación N° 033-2015-VIVIENDA, para el financiamiento y ejecución de los estudios (pre inversión a nivel perfil y Expediente Técnico), obra y supervisión del proyecto de inversión pública



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

“Creación de la Plaza de la Hermandad Frontera Perú – Ecuador, en las ciudades fronterizas de Aguas Verdes y Huaquillas”.

- Para la realización del Expediente Técnico, se contrató a la Ing. Ana Bertha Ríos Padilla (DNI 06235252), quien luego de remitir su entregable mediante carta N° 50-2018/ABRP/FB de 12 de noviembre de 2018 y Carta N° 26-2019/ABRP/FB de 12 de setiembre de 2019, fue aprobado por el coordinador de Proyecto, mediante Informe N° 40-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB-rmendiola de 9 de diciembre de 2019, que luego mediante **Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre del 2019**, el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (En adelante, PMIB), aprobó el Expediente Técnico de obra del proyecto, por la suma de S/ 16 435 613,73 (Dieciséis millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos trece y 73/100 soles), la cual se efectuó con precios vigentes al 30 de setiembre de 2019 y un plazo de ejecución de 300 días calendarios.
- Posteriormente, el PMIB contrató nuevamente a la Ing. Ana Bertha Ríos Padilla, esta vez para realizar la actualización del expediente técnico, quien luego de remitir sus entregables mediante carta N° 04-2021/ABRP/FB de 1 de marzo de 2021 y carta N° 05-2021/ABRP/FB de 19 de marzo de 2021, fue aprobado mediante informe técnico N° 018-2021/VMVU/PMIB-ntineo, de 19 de marzo de 2021, que luego mediante **Resolución Directoral N° 006-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 22 de marzo del 2021**, el PMIB, aprobó el expediente técnico de obra del proyecto, por la suma de S/ 18 271 147,35 (Dieciocho millones doscientos setenta y un mil ciento cuarenta y siete y 35/100 Soles), con precios vigentes al 31 de enero del 2021, y un plazo de ejecución de 300 días calendario.
- El 24 de marzo de 2021 mediante memorándum N° 082-2021-VIVIENDA/VMVU el despacho de la viceministra de Vivienda y Urbanismo del MVCS dispuso que la ejecución del proyecto a cargo del PNC, debiendo el PMIB y PNC realizar las acciones administrativas correspondientes.
- Más adelante, mediante Orden de Servicio N° 002213 remitido a MEGAFLEX S.A. el 4 de junio de 2021, el MVCS realizó la contratación de la empresa MEGAFLEX PERÚ SAC (RUC N° 20516094762), a fin de efectuar el “Servicio Especializado para la revisión y Evaluación Técnica del proyecto Creación de la Plaza de la Hermandad en la Frontera Perú Ecuador en el Distrito de Aguas verdes, Provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes”.
- Este servicio fue presentado por el proveedor a través de su único entregable mediante carta N° 137-2021/MGF/AS de 9 de julio de 2021, en el cual concluye que, si bien la propuesta arquitectónica no responde a los conceptos de integración con el entorno urbano esto no indica ser un impedimento para la ejecución del proyecto en mención, y recomienda efectuar la actualización de los presupuestos, y realizar la compatibilización de ambos diseños¹ y prever una secuencia constructiva que sea viable y garantice la integralidad en la ejecución de las obras respectivas. Dicho entregable fue revisado por la especialista en gestión y monitoreo del PNC, mediante informe N° 0045-2021/ABQ de 13 de julio de 2021², señalando que el entregable único remitido por la Empresa MEGAFLEX, se encuentra conforme a lo indicado en los términos de referencia, dando opinión favorable y recomendando la continuidad de pago.
- El mismo año, mediante Orden de Servicio N° 3479 de 3 de diciembre de 2021, el MVCS contrató a la empresa MEGAFLEX S.A., esta vez para la realización del servicio especializado de compatibilización entre los expedientes técnicos de los proyectos “Creación del Malecón Norte y Sur en la frontera Perú - Ecuador, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, región Tumbes”



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

¹ Correspondientes a los Proyectos “Creación del Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú - Ecuador, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes” CIU 2288094 y “Creación de la Plaza de la Hermandad en la Frontera Perú – Ecuador, en el Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes”. CIU 2414594

y “Creación de la Plaza de la Hermandad en la Frontera Perú – Ecuador, en el Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes”.

- El servicio de MEGAFLEX S.A. fue remitido mediante carta N° 001-2022/01-MGF de 28 de febrero de 2022 y carta N° 12-2022/01-MGF-MVCS de 22 de marzo de 2022, y que el coordinador de proyecto, mediante informe técnico N° 006-2022/PNC/P-MALECON ZARUMILLA de 4 de abril de 2022, otorgó la Conformidad del servicio señalado en el párrafo anterior, servicio que incluyó el sustento de la actualización de costos, con precios al 30 de enero de 2022 y que mediante informe técnico N°001-2022/PNC/P-PLAZA-H de 11 de abril de 2022, dio conformidad a la actualización de costos, elaborado por la empresa MEGAFLEX S.A. y recomendó trasladar su informe al responsable del área legal del PNC para que se elabore la respectiva resolución directoral.
- Es por ello, que a través de la **Resolución Directoral N° 001-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 18 de abril de 2022**, el PNC aprobó la actualización de costos y modificación del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto, considerando los protocolos sanitarios correspondientes y el control concurrente, por el importe total de S/. 23 293 554,15 (Veintitrés millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cuatro con 15/100 soles), con precios al 30 de enero de 2022.
- Posteriormente, mediante informe N° 028-2022/VMVU/PNC/P-PLAZA H de 23 de agosto de 2022, se solicitó el requerimiento de contratación de servicio de un especialista en costos y presupuestos para la actualización de valor de inversión de los proyectos Zarumilla, con cargo del proyecto Plaza de la Hermandad - CUI 2414594 - PNC, con el objeto de prever el mantener vigentes los costos de proyecto en miras de poder iniciar el proceso de selección. Es por ello que, mediante Orden de Servicio N° 3232 de 4 de octubre de 2022, el MVCS contrató a la Ing. Ana Katuska Dueñas Zambrana, para que realice la actualización el valor de la Inversión del Proyecto de la Plaza de la Hermandad – CUI 2414594.
- El 26 de octubre de 2022, se suscribió el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Zarumilla y la Municipalidad Distrital de Aguas verdes, Convenio N° 159-2022-VIVIENDA”, siendo entre otros, los compromisos que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Compromisos resaltantes del Convenio N° 159-2022-VIVIENDA

VIVIENDA	GORE TUMBES/MUNICIPALIDAD DE ZARUMILLA	MUNICIPALIDAD DE AGUAS VERDES
Ejecutar las acciones administrativas y presupuestales necesarias, a fin de iniciar los trámites para las convocatorias de los procedimientos de selección destinados a contratación de la ejecución y supervisión de EL PROYECTO; (...).	Otorgar a VIVIENDA las facilidades administrativas que permitan dar cumplimiento al objeto del presente convenio Garantizar la libre disponibilidad del terreno antes y durante la ejecución de la obra de EL PROYECTO, según corresponda.	Realizar la reubicación de los comerciantes informales que se encuentran ocupando la vía pública o área donde se desarrollará EL PROYECTO.

Fuente: Convenio N° 159-2022-VIVIENDA de 26 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control concurrente

- Conforme a los Términos de Referencia para la actualización del presupuesto, la consultora Ana Katuska Dueñas Zambrana, presentó sus entregables 1 y 2 mediante Carta N° 001-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 31 de octubre de 2022 y Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022 respectivamente, siendo esta última Carta observada por el monitor técnico de Proyectos Zarumilla, mediante Informe N° 16-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC/LERP-



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

OS.3192, la cual fue remitido al correo de la Consultora el 7 de diciembre de 2022, en cuyo informe se señalaba que existía recisiones que debían ser resueltas y con ello evitar inconvenientes en las futuras etapas del desarrollo del Proyecto.

- Asimismo, el 8 de diciembre de 2022, se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la Consultora, en la cual se suscribió el "Acta N° 01: Respecto a precisiones del Servicio", firmado por el Coordinador del Proyecto, el Monitor Técnico y la Consultora.
- En ese sentido, la Consultora con OS 3232-2022, remitió el 16 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico su Informe Técnico N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ, con un total de 624 folios, el cual mediante Informe N° 20-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC/ERP-OS.3192 de 17 de diciembre de 2022, se determinó que el Entregable remitido por la Consultora, están acordes a los requerimientos del servicio y las precisiones del Acta N° 1.
- Posterior a ello, el Coordinador del Proyecto, mediante Informe N° 50-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC-PLAZA-H de 19 de diciembre de 2022, concluyó que el segundo entregable presentado por la Consultora Ing. Ana katuska Dueñas Zambrana, a través de su Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022 y su Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022, se encuentra conforme a los alcances precisados en los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 3232-2022; recomendado a la Dirección Ejecutiva del PNC, otorgar la conformidad respectiva.
- Finalmente, mediante Informe Técnico N° 002-2023/VMVU/PNC/P-PLAZA H **de 10 de enero de 2023**, el coordinador del Proyecto Plaza la Hermandad del PNC remitió al responsable de la Unidad de Inversiones en Desarrollo Sostenible (UNINDEUS) el Informe Técnico de Aprobación de la actualización de costos y presupuesto al 30 de noviembre 2022 del Expediente Técnico del proyecto, concluyendo, entre otros, que:

"(...)

➤ *Asimismo, concluye también que, para mantener la vigencia de los costos y presupuesto de la inversión del proyecto, el PNC, la coordinación del Proyecto Plaza de la Hermandad realizó la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico a través del servicio de un especialista en costos para actualización del valor de inversión, mediante O/S Orden de Servicio N° 3232-2022, el mismo que da como resultado costos al 30 de noviembre de 2022; cabe precisar que, el expediente técnico motivo de la actualización, no ha sido modificado en su contenido esencial, siendo que la mencionada actualización es exclusiva respecto a costos, lo cual no configura una pérdida de garantía por proyecto elaborado por la consultora Ana Ríos.*

➤ *También, presenta el resumen de la nueva actualización de costos y presupuesto con precios calculados al mes de noviembre de 2022, que da como resultado nuevos costos e incorporaciones necesarias para las siguientes etapas del proyecto, (...).*"

- Es por ello, que a través de la **Resolución Directoral N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC de 16 de enero de 2023**, el PNC aprobó la actualización de costos y modificación del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto, sin haber modificado la concepción técnica del Proyecto, manteniéndose subsistentes los otros documentos y estudios que conforman el expediente técnico y considerando el costo para la Junta de Resolución de Disputas; por el importe total de S/. 25 835 698,30 (Veinticinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 30/100) soles, con precios al 30 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

Metas del proyecto

Imagen N° 1

Cantidades de las diferentes estructuras por cada bloque de los Puentes Vehicular y Peatonal

Puente	Tramo	Long.	Estructuras			
			Pilotes	Zapata (Cabezal)	Pilar	Vigas Postensadas
Puente Vehicular	Bloque 1	43.00 ml	204.00 ml	154.00 m2	30.00 ml	172.00 ml
Puente Peatonal	Bloque 2	42.69 ml	136.00 ml	121.08 m2	20.00 ml	170.76 ml
	Bloque 3	42.69 ml	136.00 ml	121.08 m2	20.00 ml	170.76 ml
	Bloque 4	42.69 ml	136.00 ml	121.08 m2	20.00 ml	170.76 ml
	Bloque 5	42.69 ml	136.00 ml	121.08 m2	20.00 ml	170.76 ml
Total		213.76 ml	748.00 ml	638.32 m2	110.00 ml	855.04 ml

Fuente: Metas físicas de la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico original.

Imagen N° 2

Cantidades de los diferentes mobiliarios urbanos e iluminaciones por cada bloque de los Puentes Vehicular y Peatonal

Puente	Tramo	Mobiliario Urbano e Iluminación										
		Bolardos	Jardines Secos	Plantas	Postes de Iluminación	Bancas	Macetones	Basureros	Vigilantes	Mástil	Sombrillas	Infografía
Puente Vehicular	Bloque 1	51 Und	-	7 Und	10 Und	-	7 Und	2 Und	-	-	-	-
Puente Peatonal	Bloque 2	-	28.04 m2	6 Und	6 Und	4 Und	4 Und	2 Und	8 Und	-	-	-
	Bloque 3	-	-	7 Und	6 Und	9 Und	4 Und	-	4 Und	4 Und	-	-
	Bloque 4	-	28.04 m2	4 Und	4 Und	2 Und	4 Und	2 Und	-	-	-	8 Und
	Bloque 5	-	-	14 Und	9 Und	17 Und	10 Und	4 Und	-	-	15 Und	-
Total		51 Und	56.08 m2	38 Und	35 Und	32 Und	29 Und	10 Und	12 Und	4 Und	15 Und	8 Und

Fuente: Metas físicas de la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico original.

Situación actual

- De acuerdo al informe técnico N° 005 -2023/VIVIENDA/VMVU/PNC/P-PLAZA de 16 de marzo de 2023, del coordinador del proyecto, señaló que **el 9 de marzo de 2023, se llevó a cabo una reunión binacional para la instalación del Comité Técnico Binacional** de Asuntos Fronterizos, Infraestructura, Conectividad y Derechos de las Personas, actividad en donde participó el equipo técnico del Proyecto, cuyo plan de acción, dentro el eje IV Infraestructura y Conectividad forma parte de los compromisos el inicio de la ejecución del proyecto "Plaza de la Hermandad", luego de que se logre instalar el comité técnico binacional se conformarán equipos de trabajo para el logro de estos compromisos, no existiendo actualmente una fecha para la conformación de dicho equipo.

En dicho informe, se encuentra el Anexo 1 Cronograma de actividades, en la cual la actividad: "Emisión de permisos y autorizaciones de las autoridades ecuatorianas y comunicaciones a entidades y/o proyectos colindantes para contar con los documentos necesarios para el inicio de los procesos de selección.", debió culminarse en marzo de 2023; sin embargo, al 29 de mayo de 2023, la referida actividad aún no ha sido completada, por falta de permisos de lado ecuatoriano



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 1 – “Expediente Técnico Actualizado”, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos en el Proyecto de Inversión: “Creación de la Plaza de la Hermandad en la Frontera de Perú – Ecuador, en la localidad de Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes”, con CUI N° 2414594, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADA POR EL PNC CON PRECIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONTIENE DEFICIENCIAS EN SU ELABORACIÓN, TALES COMO PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUBCONTRATOS SIN SUSTENTO TÉCNICO Y/O COTIZACIÓN, LO QUE GENERARÍA UN VALOR REFERENCIAL INEXACTO Y SOBRECOSTOS DEL PROYECTO.

a) Condición:

De la revisión selectiva de la documentación recibida del PNC mediante Memorándum N° 1859-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC de 29 de mayo de 2023, se advierte que, mediante carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022, la Consultora³ encargada de la actualización del presupuesto del expediente técnico, presentó entre otros, las cotizaciones de materiales y equipos y con informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022, remitió el presupuesto actualizado modificado, con análisis de precios unitarios, la relación de insumos, cotizaciones de subcontratos, terminando de remitir la actualización de presupuesto del proyecto, que posteriormente fue aprobado mediante informe técnico N° 002-2023/VMVU/PNC/P-PLAZA H de 10 de enero de 2023 y seguidamente a ello, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC de 16 de enero de 2023, el PNC aprobó la actualización de costos y modificación del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto, sin haber modificado la concepción técnica del Proyecto, manteniéndose subsistentes los otros documentos y estudios que conforman el expediente técnico; por el importe total de S/. 25 835 698,30 con precios al 30 de noviembre de 2022.

Dicha actualización de presupuesto contiene deficiencias que se pasan a detallar:

i. El costo directo señalado en el pie de presupuesto actualizado al 30/11/2022 difiere de la suma total de la relación de insumos (“Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo”).

El coordinador de proyecto, mediante informe técnico N° 002-2023/VMVU/PNC/P-PLAZA H de 10 de enero de 2023, dio conformidad a la actualización del Presupuesto elaborado por la Consultora Ana Katuska Dueñas Zambrano⁴, y recomendó que se elabore su resolución directoral de aprobación, cuyo valor referencial para la ejecución de la obra, se detalla en la imagen siguiente:

³ La consultora Ana Katuska Dueñas Zambrana, presentó sus entregables 1 y 2 mediante Carta N° 001-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 31 de octubre de 2022 y carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022 respectivamente, siendo esta última Carta observada por el monitor técnico de Proyectos Zarumilla, mediante Informe N° 16-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC/LEP y finalmente aprobada informe técnico N° 002-2023/VMVU/PNC/P-PLAZA H de 10 de enero de 2023



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

Imagen N° 3

Desagregado del Valor Referencial de la obra, con costos al 30/11/2022

Ítem	Especialidad		Totales
1	PLAZA LA HERMANDAD	S/.	15,720,898.22
2	MEDIO AMBIENTE	S/.	191,822.07
	Costo Directo	S/.	15,912,720.29
	Gastos Generales	8.62%	1,389,376.75
	Utilidad	10.00%	1,591,272.03
	Sub Total	S/.	18,893,369.07
	IGV (18%)	S/.	3,400,806.43
	VALOR REFERENCIAL	S/.	22,294,175.50

Fuente: informe técnico N° 002-2023/MVU/PNC/P-PLAZA H de 10 de enero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Sin embargo, de la revisión a los folios 274 al 277 del Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022 de la Consultora, el costo directo de la hoja de resumen del presupuesto difiere del costo parcial de la relación de insumos (Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo) para la ejecución de obra del Proyecto, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2

Diferencia entre Costo Directo de la Hoja Resumen del Presupuesto y Costo Directo de la Relación de Insumos

Insumo	Costo Directo de la hoja de resumen del presupuesto (S/)	Costo parcial de la relación de insumos (S/)	Diferencia (S/)
Mano de Obra		1,830,440.60	
Materiales		6,318,957.65	
Equipos		642,320.71	
Subcontratos		7,062,821.39	
Costo Directo	15,912,720.29	15,854,550.35	58,169.94

Fuente: Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

El cuadro anterior muestra **que**, el costo directo de la hoja resumen del presupuesto (**S/15 912 720,29**) y la suma total del costo de los insumos (**S/ 15 854 550.35**), difieren en **S/58 169,94**.

Al respecto, se debe precisar que el cálculo del costo directo de obra se obtiene de la suma total del producto de los metrados y los costos unitarios de cada partida incluida en el Proyecto. Asimismo, el costo unitario de cada partida se determina a partir del análisis de precios unitarios, que viene a ser *“la cuantificación técnica de la cantidad de recursos que se requieren para ejecutar cada unidad de la partida y su costo. Para hacer este cálculo, es decir, el análisis de precios unitarios, se agrupan los insumos en los rubros materiales, mano de obra y equipos”*⁵. En ese sentido, el costo directo de obra, y la sumatoria del monto considerado en la lista de insumos deben coincidir; por lo que es necesaria la revisión del presupuesto en este extremo.

ii. Precio de materiales significativos, sin ninguna cotización o sustento técnico.

A efectos de analizar si los materiales, cuentan con sus respectivas cotizaciones y/o sustentos de precio, se seleccionó aquellos, que representan el 85% del costo directo total de materiales, la cuales se muestran en el cuadro siguiente:

⁵ De acuerdo con la Opinión N° 042-2021/DTN del 19 de abril de 2021.

Cuadro N° 3

Lista de Materiales significativos, que representan el 85% del costo directo de materiales

MATERIALES					
Ítem	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio (S/) (*)	Parcial (S/)
1	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm GRADO 60	kg	468197.2810	4.55	S/ 2,130,297.63
2	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5 KG)	bls	44,067.0262	41.47	S/ 1,827,459.58
3	PIEDRA CHANCADA	m3	2,696.7356	160.05	S/ 431,612.53
4	ARENA GRUESA	m3	3191.1466	110.05	S/ 351,185.68
5	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	bls	4,958.0542	37.4	S/ 185,431.23
8	MADERA TORNILLO	p2	21,872.7127	8.29	S/ 181,324.79
6	TRIPLAY DE 4X8X19 mm	pl	883.3692	152.41	S/ 134,634.30
7	PLANCHA DE ACERO CORTEN	kg	12769.4220	7	S/ 89,385.95
9	TUBO DE ACERO CUADRADO 8"X8"X1/2"	m	266.0000	226.5	S/ 60,249.00
Costo directo de materiales, a ser analizados:					S/ 5,391,580.69

(*) Es el precio base, más el precio del flete, merma entre otros, y no considera IGV.

Fuente: Relación de insumos de la última actualización de presupuesto del Expediente Técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Del listado del cuadro previo, se verificó que el precio base de algunos materiales significativos, no fueron sustentados con ninguna cotización o sustento técnico, tal como se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4

Comparativo entre el precio base de materiales significativos, y el costo indicado en las cotizaciones presentadas

ítem	Lista de materiales del Expediente Técnico		Carta N°002-2022/MVCS-PNC -PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022						Comentario (Comisión de Control)
	Recurso	Und	Precio Base (S/)	Cotizaciones					
				Und	Cant	Precio cotizado (S/)	Descripción	Empresa	
MATERIALES									
1	MADERA TORNILLO	p2	7.14 (Folio N° 201)	p2	1	8.5	Pie Cuadrado de Madera Tornillo	Maderera Fremar	Se considera sin sustento debido a que fue una cotización telefónica. (Folio N° 229 - 230)
				pza	1	7.14	Viga madera Pino Americano 2"x4"x16' P. E	Sodimac	Se considera sin sustento, porque el costo adoptado es de otro tipo de madera (Folio N° 229 - 230)
				pza	1	7.93	Viga madera Pino Americano 2"x3"x16' Arauco		
2	PLANCHA DE ACERO CORTEN	kg	6.57 (Folio N° 202)	-	-	-	-	-	Sin cotización ni sustento técnico.
3	TUBO DE ACERO CUADRADO 8"x8"x1/2"	m	199.8 (Folio N° 202)	-	-	-	-	-	Sin cotización ni sustento técnico.

Fuente: Carta N°002-2022/MVCS-PNC -PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

En ese sentido del listado del cuadro anterior, se puede advertir lo siguiente:

Se identificaron que el precio base de los materiales significativos: "madera tornillo", "Plancha de acero corten" y "tubo de acero cuadrado 8"x8"x1/2", no están sustentados, al no contemplar ninguna cotización o sustento técnico, incumpléndose lo señalado en los Términos de referencia que indica lo siguiente: "Realizar gestión de Cotizaciones y/o Sustentos técnicos para proceder a la actualización de costos, incluye insumos, mano de obra y sub contratos, presentando en formato digital y físico con la respectiva suscripción profesional."



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

iii. Incongruencia en la determinación del precio de la relación de insumos y el precio calculado, en algunos materiales.

De la revisión al precio de la relación de insumos del presupuesto y al cálculo del precio que se adjunta en el anexo N° 3 de la carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ los materiales (precio base + flete + Almac. + merma), se han encontrado diferencias que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5
Sobrevaloración del Precios (Precio base mayor al precio cotizado, y precio de la relación de insumos mayor al precio calculado)

ítem	Lista de materiales de la relación de insumos del presupuesto actualizado al 30/11/2022 (*)			Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ				Comentario de comisión de control (a)Debe ser igual a (b) (c) según (d) mejor precio
	Recurso	Und	Precio de la Relación de Insumos (*) (S/) (a)	Anexo 3 - Costos de materiales (Precio calculado= Precio Base + flete +Alm., + merma) (Folio N° 197-202)		Cotizaciones (Folio N° 238)		
				Precio calculado (S/) (b)	Precio Base (S/) (c)	Precio Cotizado (d)	Empresa	
1	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LED TIPO ALUMBRADO ORNAMENTAL PROYECTADA, CONSTITUIDA POR LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO	und	2,612.00	1,898.02	1,856.33	No presenta		No existe ninguna cotización o sustento técnico del costo del material.
2	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LED TIPO ALUMBRADO ORNAMENTAL PROYECTADA, CONSTITUIDA POR LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO	und	2,612.00	1,897.91	1,856.23	No presenta		El precio del material de la relación de insumos, es mayor al precio que se calculó.
3	CABLE 1x16mm2 N2XOH	m	32.61	10.97	10.71	10.71	GRAMSA DISTRIBUIDORA SAC	El precio de la relación de insumos es mayor al precio calculado, y en algunos casos el precio base es mayor al precio cotizado.
4	CABLE 1x10mm2 + 1x10mm2(N) +1x6mm2(T) N2XOH	m	56.25	18.95	18.49	7.03		
5	CABLE 3x16mm2 + 1x16mm2(N) +1x10mm2(T) N2XOH	m	64.04	57.04	55.67	42.83		
6	CABLE 1x6mm2+1x6mm2(N)+1x6mm2(T) N2XOH	m	40.19	13.59	13.28	4.43		
7	CABLE 3x4 mm2 NLT	m	25.46	33.65	32.95	10.98		
8	Cemento Portland Tipo I (42.5kg)	bls	37.4	37.40	22.88	30.51	CONCASA SAC	El precio considerado en el Anexo 3 como precio base (S/ 22.88) no es el menor de las cotizaciones, debió ser de s/ 20.34.
						22.88	SODIMAC SAC (EL SOL)	
						22.54	DE LA VIGA SAC (EL SOL)	
						23.22	DE LA VIGA SAC (ANDINO)	
						20.34	DE LA VIGA SAC (APU)	

Fuente: Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022.

(*) Precios de Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

De lo observado en el cuadro anterior, se evidenció incongruencias en la determinación del precio base y unitario y un incumplimiento en los TDR, las cuales se describen a continuación:

- El precio base de los materiales: CABLE 1x10mm2 + 1x10mm2(N) + 1x6mm2(T) N2XOH, CABLE 3x16mm2 + 1x16mm2(N) + 1x10mm2(T) N2XOH, CABLE 1x6mm2 + 1x6mm2(N)+1x6mm2(T) N2XOH, CABLE 3x4 mm2 NLT; **es mayor a su respectivo precio cotizado**, cuando en el resto de materiales, el precio base es igual al precio cotizado o al menor valor de los precios cotizados.
- Además de los materiales señalados en el párrafo anterior, los materiales: “Artefacto de iluminación led tipo alumbrado ornamental proyectada, constituida por luminaria para

empotrar en piso con haz de luz extensiva” y “Artefacto de iluminación led tipo alumbrado ornamental proyectada, constituida por luminaria para empotrar en piso con haz de luz concentrada”, tienen su precio unitario, mayor al precio calculado, cuando en el resto de materiales, el precio unitario es igual al precio calculado.

- El nombre del material (ítem 1): **“ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LED TIPO ALUMBRADO ORNAMENTAL PROYECTADA, CONSTITUIDA POR LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO”**, se repite, con el mismo nombre en el ítem 2, al igual que en la relación de insumos (“Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo” del presupuesto actualizado); pese a que son parte de las siguientes partidas diferentes:
 - 03.08.06.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PROYECTADA, CONSTITUIDA POR LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO CON HAZ DE **LUZ EXTENSIVA** Y DIRIGIBLE LED, ALTA DEFINICIÓN, BLANCO CÁLIDO, SIMÉTRICO.
 - 03.08.06.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PROYECTADA, CONSTITUIDA POR LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO CON HAZ DE **LUZ CONCENTRADA** Y DIRIGIBLE LED, ALTA DEFINICIÓN, BLANCO CÁLIDO, SIMÉTRICO.
- El precio base del Cemento Portland Tipo I, no es igual al menor valor de sus cotizaciones, cuando para el resto de materiales, si es igual al menor valor de los precios cotizados.
- Asimismo, los dos artefactos de iluminación señalados en el cuadro N° 5 (ítem 1 y 2), no cuentan con ninguna cotización o sustento técnico; incumpléndose los términos de referencia que indican: “Realizar gestión de Cotizaciones y/o Sustentos técnicos para proceder a la actualización de costos, incluye insumos, mano de obra y sub contratos, presentando en formato digital y físico con la respectiva suscripción profesional.”

En síntesis, de la revisión a las cotizaciones y/o sustentos técnicos de los materiales significativos, se evidenció las siguientes incongruencias: i) Que el precio base de cuatro (4) materiales es mayor a su precio cotizado; ii) el precio unitario de (2) materiales es mayor a su precio calculado, no cuentan con ninguna cotización o sustento técnico; y sus nombres son el mismo a pesar que en el presupuesto se refiere a materiales distintos; y iii) el precio base del material Cemento Portland Tipo I no se basó en el menor valor de sus precios cotizados.

iv. Precio unitario de hora máquina (HM) de algunos equipos significativos, no cuentan con ninguna cotización o sustento técnico.

A efectos de analizar si los equipos, cuentan con sus respectivas cotizaciones, se seleccionó aquellos, que representan el 82% del costo directo total de equipos, los que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 6

Lista de Equipos significativos que representan el 82% del costo directo de equipos

	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio unitario (S/)	Parcial (S/)
1	CAMIÓN VOLQUETE 6X4, 15M3	hm	430.8237	396.42	170,787.13
2	DOBLADORA DE FIERRO	hm	14,216.2640	5.11	72,645.11
3	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	14,216.2640	4.13	58,713.17
4	COMPRESORA NEUMÁTICA 250-330 pcm, 87 HP	hm	452.1141	120.08	54,289.86



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio unitario (S/)	Parcial (S/)
5	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 3.0 YD3	hm	150.3568	351.75	52,888.00
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	hm	63.7057	459.53	29,274.68
7	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	hm	677.0236	41.87	28,346.98
8	MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 p3	hm	1,770.4839	13.07	23,140.22
9	TRACTOR SOBRE ORUGA DE 190-240 HP	hm	35.6542	505.77	18,032.82
10	ESTACION TOTAL	hm	799.1618	22.5	17,981.14
Costo directo de equipos a ser analizados:					S/ 5,391,580.69

Fuente: Relación de insumos de la última actualización de presupuesto del Expediente Técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

De la revisión a las cotizaciones y/o sustentos técnicos de las HM de los equipos significativos, se realizó el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7
Comparativo entre el precio de HM de equipos significativos, considerado en el Presupuesto Actualizado y el costo indicado en las cotizaciones presentadas

Actualizado y en costo indicado en las cotizaciones presentadas									
ítem	Lista de materiales del Expediente Técnico		Precio (*) (S/)	COTIZACIONES (Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ)					Comentario (Comisión de Control)
	Recurso	Und		Und	Cant.	Precio (S/)	Descripción	Empresa/Fuente	
EQUIPOS									
2	DOBLADORA DE FIERRO	hm	5.11	-	-	-	-	-	No existe cotización ni sustento técnico.
3	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	4.13	-	-	-	-	-	
10	ESTACION TOTAL	hm	22.5	día	1	+120/8 = 15 (Folio N° 267)	Estación Total marca Leica/Topcon	Empresa: JCP INREP S.R.L.	Sustentado mediante página web (solo cuenta con 1 sustento técnico)

Fuente: Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ, (*) Precios de Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Del cuadro anterior, se observó lo siguiente:

- El precio unitario de la HM de la **Estación Total** (ítem N° 10), considerado para la actualización del presupuesto, es mayor al precio de HM cotizado, cuando para el resto de equipos el precio de la HM, es igual al precio de HM cotizado.

En síntesis, de la revisión a las cotizaciones y/o sustentos técnicos de HM de los equipos significativos, se evidenció que el precio de HM de la estación total, es mayor a su precio cotizado y existen 2 equipos significativos que su precio de HM no cuentan con sustento alguno.

v. Precio de algunos subcontratos, no cuentan con alguna cotización o sustento técnico.

Debido a que los subcontratos, representan el 44.50% del costo total de los insumos, se revisaron todas sus cotizaciones y/o sustentos técnicos; encontrándose omisión de cotizaciones y/o ausencia de sustento técnico conforme se muestra en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

Cuadro N° 8
Cotizaciones y/o sustentos técnicos de sub contratos

ítem	Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022								Comisión de Control
	Relación de Insumos			Cotizaciones de Subcontratos					
	Subcontrato	Und	Precio Unitario (\$/)	Und	Cant.	Precio (\$/)	Descripción	Empresa/ Fuente	Comentario
SUBCONTRATOS									
1	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	glb	1,338,799.34	glb	1	1,338,799.34	Relación de insumos indicados en el Plan de Contingencia Vial	-	No se verifica que empresa o personal natural elaboró la cotización, motivo por el cual se considera sin sustento.
2	MOVILIZACIÓN INTERNA DE EQUIPO DE PILOTAJE	und	95.81	ml	1	95.81	Movilización Interna	Pilotes Terrast	No se evidenció sustento técnico del precio unitario.
3	PRUEBA DE INTEGRIDAD EN PILOTES	und	1042.01	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
4	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	glb	57,392.31	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
5	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	glb	54,449.15	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
6	PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	44,653.32	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
7	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	glb	10,721.45	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
8	PLAN DE CONTINGENCIA	glb	15,651.92	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
9	PLAN DE CIERRE	glb	8,953.92	-	-	-	-	-	Sin Cotizaciones y/o sustentos técnicos.
10	EXCAVACIÓN DE PILOTES @1.2M Y COLOCACIÓN DE ARMADURA Y CONCRETO	m	1,614.00	ml	1	1,614.00	Pilotes	Pilotes Terrast	No se evidenció sustento técnico del precio unitario.
11	FALSO PUENTE METÁLICO PARA PUENTE VEHICULAR	m2	770.96	m2	1	770.96	Falso Puente: Vehicular	-	No se detalla que empresa o personal natural elaboró la cotización, motivo por el cual se considera sin sustento.
13	FALSO PUENTE METÁLICO PARA PUENTE PEATONAL	m2	904.20	m2	1	904.2	Falso Puente: Peatonal	-	
14	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	350,054.42	glb	1	350,054.42	Movilización y desmovilización de equipo transportado	Alquiler de Equipos - Catálogo	No se detalla que empresa o personal natural elaboró la cotización; motivo por el cual se considera sin sustento. Asimismo, faltó considerar la movilización de la Chancadora y las zarandas.

Fuente: Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

En suma, de la condición descrita, se evidenciaron las siguientes incongruencias o deficiencias en la elaboración del presupuesto actualizado:

- Incongruencia en el valor del costo directo del presupuesto y el costo de la suma de todos los insumos, que deberían ser similares, pero no con una diferencia de S/58, 169.94



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

- Incongruencia en la determinación del precio de la relación de insumos y el precio calculado para tal efecto en el anexo N° 3 del sustento del presupuesto presentado por la consultora, diferencias entre el precio base y precio cotizado de algunos materiales y un equipo.
- Deficiencia en la determinación del precio de algunos materiales, equipos y subcontratos⁶, debido que no cuentan con alguna cotización o sustento técnico.

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Términos de referencia de 23 de setiembre de 2022, para la contratación de la locadora de Servicio, quien realizó la tercera actualización del presupuesto del expediente técnico de obra.**

"I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la actualización de costos de los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión Pública de los Proyectos Zarumilla en el marco de la normativa de contrataciones del Estado para el Proyecto Plaza de la Hermandad de la Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible, del Programa Nuestras Ciudades, que se encuentran próximos a ser ejecutados.

(...)

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se define por los alcances especificados en los presentes términos de referencia y los resultados a lograr, en el marco de las metas y presupuesto establecido en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022- 2024, del Programa Nuestras Ciudades, comprendiendo las siguientes actividades:

(...)

- c) Realizar gestión de **Cotizaciones y/o Sustentos técnicos para proceder a la actualización** de costos, incluye insumos, mano de obra y sub contratos, presentando en formato digital y físico con la respectiva suscripción profesional.

(...)

- e) **Actualizar los costos del presupuesto y todos los derivados de este**, para obtener el costo inversión de Costos Directos e Indirectos, de los Proyectos Zarumilla aprobados, utilizando el software apropiado y presentarlo en formato digital (editable y de presentación) y físico con la respectiva suscripción profesional.

(...)

- g) Elaborar un informe técnico de actualización de costos del presupuesto de inversión del expediente técnico aprobado y vigente a la fecha, en relación a los proyectos de Malecón y Plaza de Aguas Verdes, de acuerdo a la normativa del Invierte.pe, para proceder con los registros de actualización en el banco de inversiones.

(...)” El subrayado es nuestro.

- **Guía general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión del MEF– Invierte.pe 2022**

(...)

2.6 COSTOS DEL PROYECTO

Una vez determinadas las metas físicas de cada alternativa técnica factible analizada, se estimará los respectivos costos a precios de mercado.

Antes de iniciar el proceso de estimación de costos se recomienda:

(...)

- Es importante precisar las fuentes de información y fechas en las cuales se sustentan los costos. Estas fuentes pueden ser investigaciones de mercado, cotizaciones, proyectos ya ejecutados por la UEI, disponibilidad de una base de costos unitarios de la entidad u otras entidades de la



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

zona, revistas especializadas en costos de construcción, información histórica de costos de O&M que la entidad posee, entre otros.
(...)

2.6.1 Estimación de costos de inversión

(...)

Por lo tanto, al haberse definido las metas físicas, se deben estimar los costos por unidad de medida.

Es importante anexar las cotizaciones, presupuesto de obra u otros documentos similares para sustentar las estimaciones de costos.

(...)” El subrayado es nuestro.

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y vigente a partir del 30 de enero de 2019**

“Artículo 147. Subcontratación

147.1. Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.”

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de un valor referencial inexacto con sobrecostos del proyecto.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00

2. LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE CONCRETO, DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO, NO SE REALIZARON CONSIDERANDO LAS CANTIDADES DE LOS AGREGADOS Y CEMENTO DEL DISEÑO DE MEZCLA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL, LO QUE PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CALIDAD DEL CONCRETO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

a) Condición:

De la revisión al análisis de precios unitarios del presupuesto actualizado al 30 de noviembre de 2022 referido al Proyecto, se verificó que las cantidades de los agregados (piedra chancada y arena gruesa), agua y el cemento no corresponden a las proporciones en volumen del diseño de mezclas de los Estudios Básicos contenidos en el volumen IV del Expediente Técnico original, que se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

Cuadro N° 9
Proporciones de Mezcla de diseño por metro cúbico

RESISTENCIA	Peso de materiales corregidos por humedad, por M3 de Concreto			
	Cemento (Kg) (a)	Agua (L) (b)	Agregado Fino (Kg) (c)	Agregado Grueso (Kg) (d)
Concreto f'c = 100kg/cm2	281	167	719	1175
Concreto f'c = 175kg/cm2	342	167	664	1175
Concreto f'c = 210kg/cm2	456	167	564	1175
Concreto f'c = 280kg/cm2	513	167	514	1175
Concreto f'c = 450kg/cm2	594	167	442	1175

Fuente: “Diseño de Mezclas” de los Estudios Básicos del volumen IV del expediente técnico original (Folio N° 764-765).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De la revisión al análisis de precios unitarios del presupuesto actualizado al 30 de noviembre de 2022 referido al Proyecto, se verificó que las cantidades de los agregados (piedra chancada y arena gruesa), agua y el cemento no corresponden a las proporciones en volumen del diseño de mezclas de los Estudios Básicos contenidos en el volumen IV del Expediente Técnico original, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 10
Proporciones de Mezcla de diseño por metro cúbico

RESISTENCIA	Proporción en volúmenes por M3 de Concreto			
	Cemento (m3) (a)/42.5	Agua (L) (b)/1000	Agregado Fino (m3) (c) / (1573 kg/m3)	Agregado Grueso (m3) (d) / (1669 kg/m3)
Concreto f'c = 100kg/cm2	6.6118	0.167	0.457	0.704
Concreto f'c = 175kg/cm2	8.0471	0.167	0.422	0.704
Concreto f'c = 210kg/cm2	10.7294	0.167	0.359	0.704
Concreto f'c = 280kg/cm2	12.0706	0.167	0.327	0.704
Concreto f'c = 450kg/cm2	13.9765	0.167	0.281	0.704

Fuente: "Diseño de Mezclas" de los Estudios Básicos del volumen IV del expediente técnico original (Folio N° 764-765).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De la revisión a los APU's de las partidas de concreto del presupuesto actualizado al 30/11/2022, se verificó que la cantidad en m3 de agregado fino (arena gruesa) y agregado grueso (Piedra Chancada) y cemento, difiere de la proporción en volúmenes del diseño de Mezclas del Expediente técnico Original, la cual constituiría una deficiencia técnica en la elaboración de los APU's de las partidas de Concreto, tal como se detalla en el la imagen siguiente:

Imagen N° 4

APU's de las Partidas de Concreto, no acordes al Diseño del Expediente Técnico Original (2019).

Presupuesto Actualizado al 30/11/2022			APU's del Presupuesto Actualizado al 30/11/2022			Volumenes por m3, según diseño de mezclas (Expediente Técnico -2019)		
			Arena Gruesa (m3)	Piedra Chancada (m3)	Cemento (bls)	Arena Gruesa (m3)	Piedra Chancada (m3)	Cemento (bls)
02.02.05	CONCRETO F'C=280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.300	0.650		0.330	0.710	
02.03.05	CONCRETO F'C=280 kg/cm2 PARA MENSULA (CEMENTO TIPO V)	m3	0.300	0.650		0.330	0.710	
02.04.07	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 EN SOLADOS (CEMENTO TIPO I)	m3	0.410	0.650		0.457	0.710	
02.04.11	CONCRETO F'C=280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.300	0.650		0.330	0.710	
02.05.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.500	0.800	9.500	0.360	0.710	10.700
02.05.05	CONCRETO f'c=450 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.500	0.800	9.500	0.280	0.710	14.000
02.06.05	CONCRETO F'C=280 kg/cm2 EN LOSA DE APROXIMACIÓN (CEMENTO TIPO V)	m3	0.300	0.650		0.330	0.710	
03.01.05	CONCRETO F'C=280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.300	0.650		0.330	0.710	
03.02.07	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 EN SOLADOS (CEMENTO TIPO I)	m3	0.410	0.650		0.457	0.710	
03.02.11	CONCRETO F'C=280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.300	0.650		0.330	0.710	
03.03.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.500	0.800	9.500	0.360	0.710	10.700
03.03.05	CONCRETO F'C=450 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.250	0.650		0.280	0.710	
03.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 (CEMENTO TIPO I)	m3	0.500	0.800	9.500	0.360	0.710	10.700
03.08.02.06	VEREDAS DE CONCRETO F'C= 175 kg/cm2, B=1.00m.	m	0.500	0.800	7.500	0.420	0.710	8.040
03.09.06	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 (CEMENTO TIPO I)	m3	0.500	0.800	9.500	0.360	0.710	10.700

Fuente: "Diseño de Mezclas" de los Estudios Básicos del volumen IV del expediente técnico original (Folio N° 764-765); Análisis de Precios Unitarios del Presupuesto actualizado al 30/11/2022, remitido por la Consultora, mediante Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En ese sentido, se evidenció que los análisis de precios unitarios de las partidas de concreto del presupuesto actualizado al 30 de noviembre de 2022, difieren con las cantidades de los agregados y cemento, calculados en el diseño de mezcla del Expediente Técnico Original (2019); lo que podría afectar la resistencia especificada, la calidad del concreto y el Presupuesto del Proyecto.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Términos de referencia de 23 de setiembre de 2022, para la contratación de la locadora de Servicio, quien realizó la tercera actualización del presupuesto del expediente técnico de obra.**

"I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la actualización de costos de los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión Pública de los Proyectos Zarumilla en el marco de la normativa de contrataciones del Estado para el Proyecto Plaza de la Hermandad de la Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible, del Programa Nuestras Ciudades, que se encuentran próximos a ser ejecutados.

(...)

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se define por los alcances especificados en los presentes términos de referencia y los resultados a lograr, en el marco de las metas y presupuesto establecido en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022- 2024, del Programa Nuestras Ciudades, comprendiendo las siguientes actividades:

(...)

- e) *Evaluar las condiciones del presupuesto en relación al escenario de ejecución de obra, identificando cuellos de botella y soluciones al respecto, con el objetivo de tener costos que mitiguen el riesgo de adicionales de obra por parte del ejecutor, para lo cual emitirá un informe sobre al respecto por cada expediente.*

- **Expediente Técnico del Proyecto, aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre del 2019**

(...)

Diseño de mezclas del volumen IV Estudios Básicos del Expediente

"(...)

4.1.15 PESO DE LOS MATERIALES CORREGIDOS POR HUMEDAD

• Concreto f'c=100 Kg/cm²	
Cemento:	281 Kg/m ³
Agua:	167 L/m ³
Agregado Fino (Arena Gruesa):	719 Kg/m ³
Agregado Grueso (Piedra Chancada):	1175 Kg/m ³
• Concreto f'c=175 Kg/cm²	
Cemento:	342 Kg/m ³
Agua:	167 L/m ³
Agregado Fino (Arena Gruesa):	664 Kg/m ³
Agregado Grueso (Piedra Chancada):	1175 Kg/m ³
• Concreto f'c=210 Kg/cm²	
Cemento:	456 Kg/m ³
Agua:	169 L/m ³
Agregado Fino (Arena Gruesa):	564 Kg/m ³
Agregado Grueso (Piedra Chancada):	1175 Kg/m ³
• Concreto f'c=280 Kg/cm²	
Cemento:	513 Kg/m ³
Agua:	169 L/m ³
Agregado Fino (Arena Gruesa):	514 Kg/m ³
Agregado Grueso (Piedra Chancada):	1175 Kg/m ³
• Concreto f'c=450 Kg/cm²	
Cemento:	594 Kg/m ³
Agua:	170 L/m ³
Agregado Fino (Arena Gruesa):	442 Kg/m ³
Agregado Grueso (Piedra Chancada):	1175 Kg/m ³

(...)"



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

c) Consecuencia:

Las cantidades de agregados y cemento de los APU's de las partidas de concreto del presupuesto actualizado al 30/11/2022, difieren de las cantidades de los agregados y cemento del diseño de mezcla del Expediente Técnico Original (2019), lo que podría originar modificaciones en la calidad del concreto y en el presupuesto del Proyecto.

3. EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO NO CONTEMPLA EL TRATAMIENTO DEL MATERIAL EXCEDENTE Y DEL MATERIAL PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES, ACORDES A LA NORMATIVA VIGENTE, POR LO QUE SE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE Y ORIGINAR MODIFICACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN.

a) Condición:

De la revisión selectiva al expediente técnico original aprobado por el PMIB⁷, mediante Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre del 2019, cuya estructura principal no ha sido cambiada en posteriores actualizaciones, se ha evidenciado que no se habría previsto la ubicación y el tratamiento en el lugar de disposición final del material producto de las demoliciones y comprende las siguientes partidas:

- 02.01.01 demolición de estructuras de concreto
- 02.01.02 demolición de estructuras de albañilería
- 02.01.03 demolición de pavimento existente
- 02.03.01 demolición de elementos de concreto
- 03.08.02.02 demolición de vereda de concreto b=1.00 m.

Al respecto las especificaciones técnicas de las referidas partidas mencionan que en la disposición de los materiales demolidos se deben emplear procedimientos adecuados sin precisar cuales, y a los lugares indicados por el supervisor sin precisar donde, conforme se resumen en cuadro siguiente:

Cuadro N° 11

Partidas de demolición, que en sus especificaciones técnicas del Expediente Técnico original (2019), no señalan el lugar de disposición final o escombrera

Ítem	Partida	Especificaciones Técnicas	
		Disposición de Materiales	Pago
1	02.01.01 demolición de estructuras de concreto	(...). Todos los demás materiales provenientes de estructuras demolidas quedaran de propiedad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona del proyecto, con procedimientos <u>adecuados y en los sitios aprobados por el Supervisor.</u>	El precio unitario deberá cubrir además todos los costos por las operaciones necesarias para efectuar las demoliciones y para hacer los desmontajes (...), carga y transporte de éstos al lugar de depósito, descarga y almacenamiento; remoción, traslado, carga de materiales desechables, transporte y descarga <u>en el sitio de disposición final, de acuerdo a lo señalado por el supervisor.</u>
2	02.01.02 demolición de estructuras de albañilería		
3	02.03.01 demolición de elementos de concreto		
4	03.08.02.02 demolición de vereda de concreto b=1.00 m	(...) Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las <u>disposiciones vigentes sobre la</u>	El precio unitario deberá incluir, <u>además, los costos por concepto de la excavación para la demolición y remoción y por el suministro, conformación y compactación del</u>

⁷ Recibida por el OCI del MVCS, mediante memorando N° 1859-2023-VIVIENDA/ VMVU/PNC de 29 de mayo de 2023.

		<u>conservación del medio ambiente y recursos naturales.</u>	material para relleno de las cavidades resultantes y en general, todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.
4	02.01.03 demolición de pavimento existente	-	

Fuente: Especificaciones técnicas en el volumen IX de expediente técnico aprobado en el 2019.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Por otro lado, se ha establecido que, para las partidas de eliminación de material excedente siguientes no existen precisiones respecto de la distancia de transporte.

- 02.01.04 eliminación de material excedente
- 02.02.03 eliminación de material excedente
- 02.03.02 eliminación de material excedente
- 02.04.03 eliminación de material excedente
- 03.01.03 eliminación de material excedente
- 03.02.03 eliminación de material excedente
- 03.08.02.05 eliminación de material procedente de demoliciones,
- 03.09.03 eliminación de material excedente

Al respecto, en las especificaciones técnicas, en el apartado “Métodos de Trabajo” (Imagen N° 13), se señala lo siguiente:

“La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de utilización o desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del supervisor, quien determinará cual es el recorrido más corto y seguro para efectos del trabajo realizado”.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00

Imagen N° 5

Método de trabajo en especificación técnica de la partida 02.01.04 eliminación de material excedente de Expediente Técnico aprobado

MÉTODO DE TRABAJO
La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de utilización o desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del supervisor, quien determinará cuál es el recorrido más corto y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.
Aceptación de los trabajos: Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:
Controles
➤ Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte. ➤ Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas de pavimento se mantengan limpias. ➤ Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuible a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza no fuere suficiente, El Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo. ➤ Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.

Fuente: Especificaciones técnicas en el volumen IX de expediente técnico aprobado en el 2019.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Como se puede advertir, en la imagen anterior, en la especificación técnica, no se señala el lugar donde se depositará el material excedente.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

Por otro lado el informe de impacto ambiental del expediente, técnico menciona aspectos genéricos respecto del tratamiento de residuos sólidos, omitiendo lo dispuesto Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA que en su artículo N° 1, señala *“El presente Reglamento tiene por objeto regular la gestión y el manejo de los residuos sólidos generados en la construcción y demolición, a través de la priorización de la minimización y valorización de los residuos sólidos; asegurar la adecuada disposición de aquellos no aprovechables; y, contribuir a la calidad ambiental urbana y rural, así como a la sostenibilidad y la transición hacia una economía circular del sector de la construcción”*. (El resaltado es nuestro). Cabe precisar que este dispositivo reemplaza el Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA vigente durante la elaboración del expediente técnico que tenía el mismo objetivo.

En ese sentido el expediente técnico aprobado, no ha previsto la escombrera autorizada para la disposición de los residuos de las demoliciones y excedentes de la construcción.

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 “Ley de contrataciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.**

“Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. (...)

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones. (...)

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (...)

Presupuesto de Obra: Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos”. El resaltado es nuestro.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

- **Decreto legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado 23 de diciembre de 2016 y modificatorias.**

“Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente (...).

- **Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA que aprueba la Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, publicado 06 de abril de 2022.**

“Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la gestión y el manejo de los residuos sólidos generados en la construcción y demolición, a través de la priorización de la minimización y valorización de los residuos sólidos; asegurar la adecuada disposición de aquellos no aprovechables; y, contribuir a la calidad ambiental urbana y rural, así como a la sostenibilidad y la transición hacia una economía circular del sector de la construcción.

(...)

Artículo 2.- Definiciones

9. Disposición final. - Proceso u operación para la disposición de los residuos sólidos de la construcción y demolición en una infraestructura de disposición final o un lugar autorizado, según corresponda, como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

(...)

12. Escombros.- Residuos sólidos generados durante la ejecución de una obra, principalmente de demolición total o parcial.

13. Escombrera.- Infraestructura de disposición final de residuos sólidos no peligrosos provenientes de la construcción y demolición.

14. Excedentes de remoción.- Comprende los materiales excedentes provenientes del movimiento de tierras, también denominado desmonte limpio que se constituye como material de descarte. Asimismo, no comprende aquellos materiales excedentes generados en la limpieza del terreno o del proceso de desbroce.

15. Excedente de obra.- Residuo sólido constituido por el material de construcción procesado o no, que resulta sobrante de la ejecución de obra.

(...)

Artículo 9.- Estimación del volumen de residuos sólidos de la construcción y demolición generados en un proyecto

9.1 Los generadores, con excepción de aquellos que ejecutan una obra menor estiman el volumen de residuos sólidos de la construcción y demolición generados a partir de la información detallada obtenida del metrado de obra, sin perjuicio de la aplicación de metodologías que permitan estimar la cantidad de residuos que se prevé generar en la obra. La selección de la metodología de estimación debe considerar el sistema constructivo del proyecto, la tipología, el tipo de obra, entre otras variables.

9.2 La estimación del volumen de los residuos sólidos de la construcción y demolición permite establecer la estrategia y alternativas de manejo de estos residuos sólidos, así como su trazabilidad, los cuales forman parte del Plan de Minimización y Manejo de residuos sólidos no municipales del instrumento de gestión ambiental correspondiente. (...). El resaltado es nuestro.

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la calidad del medio ambiente y originar modificaciones del período de ejecución de la inversión.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

4. DEFICIENCIAS EN LA ELABORACION DEL PEO (DIAGRAMA GANTT) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL (2019), ENTRE ELLAS CONSIDERAR RUTA CRÍTICA A ACTIVIDADES QUE NO LO SON, PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE DE OBRA Y EL PAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

a) Condición:

El expediente técnico original aprobado por el PMIB, mediante Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre del 2019, contempla en el apartado Calendarios: El Diagrama Gantt (folios 2102 al folio 2104), el Diagrama Pert (folios 2106-2111), el Cronograma de Avance de Obra valorizado (folios 2113-2117), el cronograma adquisición de materiales (folios 2119-2121) y el cronograma de utilización de equipo (folio 2122).

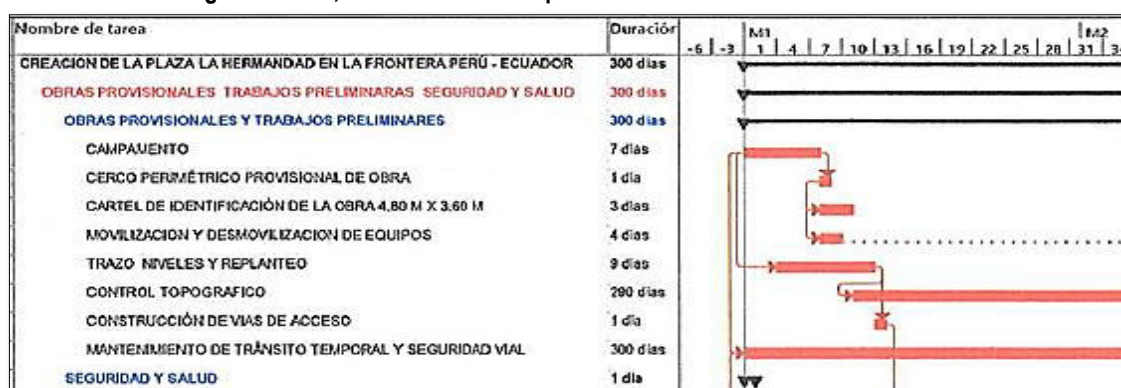
De la revisión selectiva al Diagrama Gantt, se identificó algunas deficiencias en su elaboración, las cuales se pueden dividir en: i) no presentó los hitos al inicio, intermedio y final, ii) consideró actividades que no debieron pertenecer a la ruta crítica, iii) Actividades que debieron ser consideradas parte de la ruta crítica y iv) algunas actividades no están vinculadas.

i. Respecto a los hitos

Se verificó que el Diagrama Gantt no contempló Hito alguno, ni siquiera el hito de inicio e hito de fin, como se observa en las dos (2) imágenes siguientes

Imagen N° 6

Diagrama Gantt, donde se observa que no se ubica el hito de Inicio de obra.

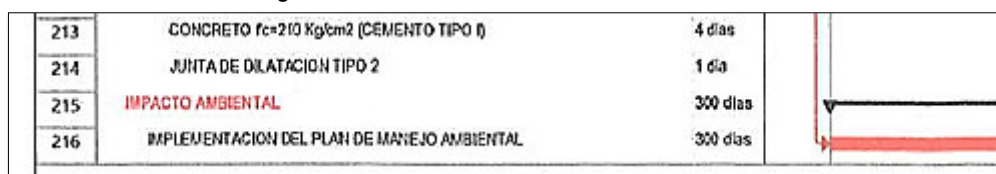


Fuente: "Diagrama Gantt" de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen N° 7

Fin del Diagrama Gantt, donde no se ubica el hito de Fin de Obra.



Fuente: "Diagrama Gantt" de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En síntesis, el Diagrama Gantt no contempló Hitos, que, según el TUO de la Ley de Contrataciones, lo define como puntos referenciales que marcan eventos importantes, y que se utiliza para supervisar el avance del mismo. En ese sentido al no tener hitos que



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

indiquen eventos importantes, durante la ejecución de la obra, no se podrá supervisar adecuadamente, el avance del mismo.

ii. **Actividades que no debieron pertenecer a la ruta crítica**

Es de precisar que la ruta crítica responde a la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra.

En ese sentido no se encontró sustento para que las actividades como “**equipos de protección individual**”, “**equipos de protección colectiva**” (ver imagen N°4); así como, “**Señales preventivas (0.60x0.50)**”, “**Señales informativas (0.91x0.25)**” y “**Marcas en el pavimento**” (ver imagen N° 5) estén consideradas dentro de dicha ruta crítica dada la naturaleza de la actividad.

Asimismo, teniendo en cuenta que la ruta crítica está formada por actividades que tienen que empezar y terminar exactamente cuándo se ha previsto para garantizar la finalización del proyecto en una fecha determinada, no se encontró sustento de como el “**Cartel de identificación de la obra 4.80m X 3.60m**” esté considerado dentro de dicha ruta crítica, ya que, de no contemplarlo no afectaría las actividades posteriores.

Imagen N° 8

Actividades que no debieron formar parte de la ruta crítica.

Id	Nombre de tarea	Duración	-6	-3	M1	1	4	7	10	13
1	CREACION DE LA PLAZA LA HERMANDAD EN LA FRONTERA PERÚ - ECUADOR	300 días								
2	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD	300 días								
3	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	300 días								
4	CAMPAMENTO	7 días								
5	CERCO PERIMÉTRICO PROVISIONAL DE OBRA	1 día								
6	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 4.80 M X 3.60 M	3 días								
7	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	4 días								
8	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	9 días								
9	CONTROL TOPOGRAFICO	290 días								
10	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO	1 día								
11	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	300 días								
12	SEGURIDAD Y SALUD	1 día								
13	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1 día								
14	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	1 día								

Fuente: “Diagrama Gantt” de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen N° 9

Actividades que no debieron formar parte de la ruta crítica.

Id	Nombre de tarea	Duración	-6	-3	M1	1	262	265	268	271	274	277	280	283	286	289	292	295	298	301	304
77	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	6 días																			
78	SEÑALES PREVENTIVAS (0.50 x 0.50)	2 días																			
79	SEÑALES INFORMATIVAS (0.91 x 0.25)	2 días																			
80	MARCAS EN EL PAVIMENTO	2 días																			
81	FUENTE PEATONAL	245 días																			

Fuente: “Diagrama Gantt” de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



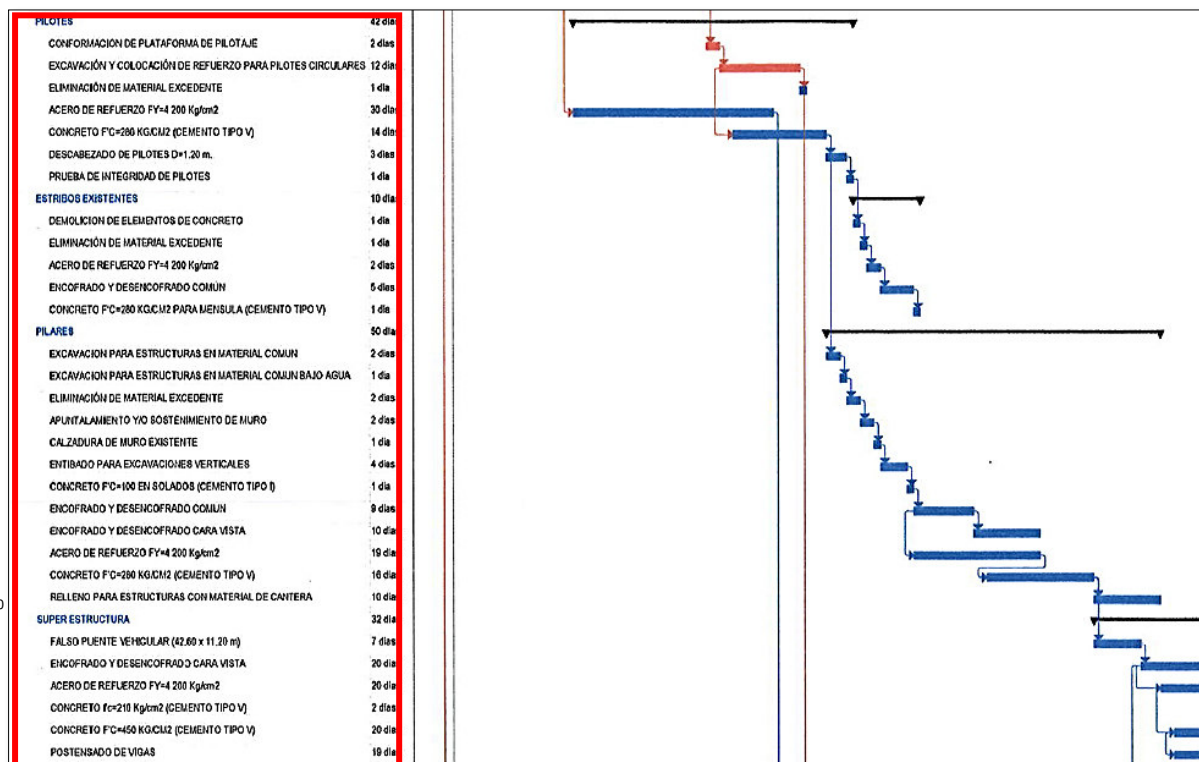
Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

iii. Actividades que debieron ser consideradas parte de la ruta crítica

Por otro lado, se verificó también que existen actividades que cuya variación **sí** afectaría el plazo de la ejecución de obra y, no están siendo consideradas dentro de la ruta crítica, como es el caso de las actividades que engloban los subcomponentes de “Pilotes”, “Estribos existentes”, “Pilares”, “Super Estructura”, tal como se observa en la imagen siguiente:

Imagen N° 10

Actividades relevantes que no fueron considerados parte de la Ruta Crítica



Fuente: “Diagrama Gantt” de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).

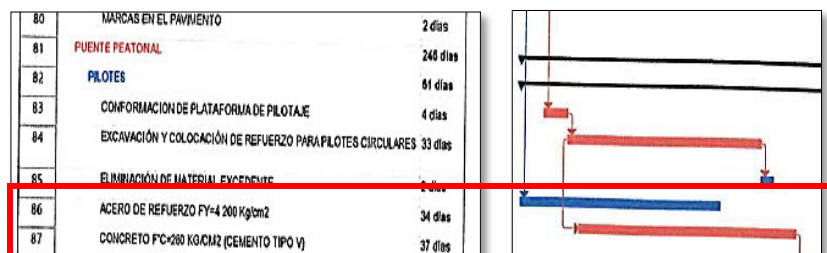
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

iv. Algunas actividades no están vinculadas

Se evidenció que la actividad “Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ ” (ítem N° 86), no se encuentra vinculada a la actividad sucesora “concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ ” (ítem N° 87), tal como se observa en la imagen siguiente:

Imagen N° 11

Actividad de “Acero de refuerzo” no vinculado a la actividad “concreto”

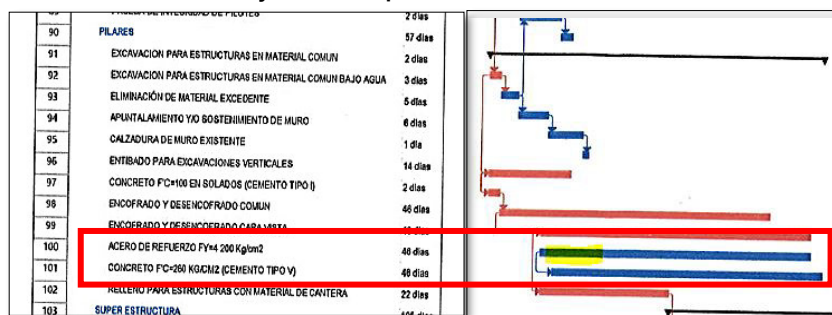


Fuente: “Diagrama Gantt” de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, se observó que las partidas “Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ ” y “Concreto $f'_c = 260 \text{ kg/cm}^2$ (Cemento tipo V)” no tienen una actividad predecesora y sucesora, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Imagen N° 12
Actividades de Acero y Concreto que no se vinculan con otras actividades



Fuente: “Diagrama Gantt” de Calendarios del volumen IX del expediente técnico original (Folio N° 2101).
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Por lo tanto, de la condición descrita, se evidenció las siguientes deficiencias en la elaboración del Diagrama Gantt, las cuales se pasa a describir:

- No existe Hitos, es decir, el Diagrama Gantt, no describe puntos de referencia que marquen los eventos importantes de la obra, y por lo tanto, no se podrá supervisar adecuadamente el avance de la obra.
- Se identificó algunas actividades, como: Cerco perimétrico Provisional de obra, cartel de identificación de la obra 4.60 m x 3.60 m, equipos de protección individual, equipos de protección colectiva, Señales preventivas (0.60x0.50), Señales informativas (0.91x0.25) y Marcas en el pavimento, que son actividades críticas en el Diagrama Gantt; sin embargo, no pertenecerían a la ruta crítica, debido a que si varía el plazo de las actividades antes mencionadas, no variaría el plazo total de ejecución de la obra.
- Existen algunas actividades que, si debieron considerarse parte de la ruta crítica, como las partidas correspondientes a los subcomponentes Pilotes, Estribos existentes, Pilares y Superestructura, debido a que, si varía el plazo de alguna de las actividades antes mencionadas, variaría el plazo total de ejecución de la obra.
- Algunas Actividades, no se encuentran vinculadas con otras actividades.

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con las siguientes normativas:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**

“(…)

Artículo 29. Requerimiento

29.1 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

(...)

Programa de ejecución de obra: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

(...)

Hitos: Son puntos de referencia que marcan eventos importantes en la ejecución de un proyecto y que sirven para supervisar su avance.

(...)

Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra: Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra.

(...)" El subrayado es nuestro.

c) Consecuencia:

Las deficiencias encontradas en el Diagrama Gantt, como una deficiente ruta crítica, deficiente vinculación de actividades, y el no tener hitos, generarían un inadecuado control del avance de la obra.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 01 – Expediente Técnico actualizado, se encuentran detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PNC.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:22:57 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1 – Expediente Técnico actualizado, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Creación de la Plaza de la Hermandad en la frontera de Perú – Ecuador, en la localidad de Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes" – CUI N° 2414594, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: “ Expediente Técnico actualizado”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: “Creación de la Plaza de la Hermandad en la frontera de Perú – Ecuador, en la localidad de Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes” – CUI N° 2414594
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lima, 12 de junio de 2023.


Firmado digitalmente por CABANILLAS
MORENO Ana Maria FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2023 16:23:41 -05:00

Ana María Cabanillas Moreno
Supervisora


Firmado digitalmente por ZAPATA
CRUZ Freddy Frank FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2023 16:14:47 -05:00

Freddy Frank Zapata Cruz
Jefe de Comisión


Firmado digitalmente por MEDINA
SANCHEZ Tito Valdemar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2023 16:33:49 -05:00

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1) LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADA POR EL PNC CON PRECIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONTIENE DEFICIENCIAS EN SU ELABORACIÓN, TALES COMO PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUBCONTRATOS SIN SUSTENTO TECNICO Y/O COTIZACIÓN, LO QUE GENERARÍA UN VALOR REFERENCIAL INEXACTO Y SOBRECOSTOS DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Términos de Referencia de 23 de setiembre de 2022, para la contratación de la locadora de Servicio Ana Katuska Dueñas Zambrano
2	Orden de Servicio N° 3232-2022
3	Carta N° 002-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 6 de diciembre de 2022.
4	Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022.
5	Informe Técnico N° 002-2023/VMVU/PNC/P-PLAZA H de 10 de enero de 2023.
6	Resolución Directoral N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC de 16 de enero de 2023
7	Memorándum N° 1859-2023-VIVIENDA/VMVU-/PNC de 29 de mayo de 2023.
8	Opinión N° 042-2021/DTN del 19 de abril de 2021.
9	Análisis de precios unitarios del Expediente Técnico Original de 2019.

- 2) LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE CONCRETO, DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO, NO SE REALIZARON CONSIDERANDO LAS CANTIDADES DE LOS AGREGADOS Y CEMENTO DEL DISEÑO DE MEZCLA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL, LO QUE PODRÍA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CALIDAD DEL CONCRETO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Análisis de Precios Unitarios del Presupuesto actualizado al 30/11/2022, remitido por la Consultora, mediante Informe N° 30-2022/MVCS-PNC-PLAZAH/AKDZ de 16 de diciembre de 2022.
2	Diseño de mezclas de los Estudios Básicos contenido en el volumen IV del Expediente Técnico original (2019)

- 3) EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO NO CONTEMPLA EL TRATAMIENTO DEL MATERIAL EXCEDENTE Y DEL MATERIAL PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES, ACORDES A LA NORMATIVA VIGENTE, POR LO QUE SE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE Y ORIGINAR MODIFICACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN.

N°	Documento
1	Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre de 2019.
2	Especificaciones técnicas de volumen IX de expediente técnico original (2019).
3	Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
4	Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:25:14 -05:00

- 4) DEFICIENCIAS EN LA ELABORACION DEL PEO (DIAGRAMA GANTT) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL (2019), ENTRE ELLAS CONSIDERAR RUTA CRÍTICA A ACTIVIDADES QUE NO LO SON, PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE DE OBRA Y EL PAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Nº	Documento
1	Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre del 2019
2	Diagrama Gantt de los Calendarios contenido en el volumen IX del Expediente Técnico original (2019).



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:24:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00

APÉNDICE N° 2
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO AL 08/06/2023					
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD					
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional				
Entidad:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento				
Unidad Ejecutora:	Programa Nuestras Ciudades				
Sector:	Urbanismo y Desarrollo Urbano				
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
Departamento:	TUMBES	Provincia:	ZARUMILLA	Distrito:	AGUAS VERDES
Nombre del Proyecto:	"Creación de la Plaza de la Hermandad en la Frontera de Perú – Ecuador, en la Localidad de Aguas Verdes - Distrito de Aguas Verdes - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes", CUI N° 2414594.				
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO					
Elaborado por la Consultora Ana Bertha Ríos de Padilla, con RUC N° 20548812314					
Descripción	Documento y fecha de aprobación	Monto Aprobado			
		Ejecución	Mobiliario	Supervisión y Liquidación de obra	
Expediente Técnico Original	Resolución Directoral N° 008- 2019-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 10 de diciembre de 2019	S/ 16,435,613.73	S/ 470,000.01	S/ 1,007,367.64	
Primera Actualización	Resolución Directoral N° 006-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 22 de marzo de 2021	S/ 18,271,147.35	S/ 470,000.01	S/ 1,007,367.64	
Segunda Actualización	Resolución Directoral N° 001-2022-VIVIENDA-VMVU-PNC de 18 de abril de 2022	S/ 22,630,722.46	S/ 470,000.01	S/ 1,007,367.64	
Tercera Actualización	Resolución Directoral N° 001-2023-VIVIENDA-VMVU-PNC de 16 de enero de 2023	S/ 22,294,175.50	S/ 470,000.01	S/ 1,035,014.63	
IV. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD					
Coordinador de Proyecto:	Econ. Leonardy Josmell Moya Sanizo	DNI:	40569926		
V. ACTUACIONES PREPARATORIAS					
Situación Actual:	El PNC viene gestionando las autorizaciones del lado ecuatoriano, como la libre disponibilidad de terreno, para que luego se proceda al procedimiento de selección de la ejecución de la obra.				



Firmado digitalmente por
ZAPATA CRUZ Freddy Frank
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS MORENO Ana
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 16:24:06 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

San Isidro, 12 de Junio de 2023

OFICIO N° 001080-2023-CG/OC5303

Señora:

Hania Pérez De Cuéllar Lubienska

Ministra de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida República de Panamá N° 3650

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 158-2023-OCI/5303-SCC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias".
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión: "Creación de la Plaza de la Hermandad en la frontera de Perú – Ecuador, en la localidad de Aguas Verdes – Distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes" - CUI N° 2414594, a cargo de Programa Nuestras Ciudades, que ha sido ejecutado en el marco de la Ley N° 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 089-2023-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Tito Valdemar Medina Sánchez

Jefe del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(TMS/fzc)

Nro. Emisión: 01801 (5303 - 2023) Elab:(U62308 - 5303)



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00086587-2023	Fecha de Inicio	12/06/2023 17:07:14	Estado	DERIVADO	   
Fecha de Derivación	12/06/2023 17:07:14		Fecha de Atención	12/06/2023 18:38:57	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	hperezdecuellar	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00001080-2023/OCI		Folios	32	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 158-2023-OCI/5303-SCC CUI N° 2414594				
Observación					
Referencias	-				



Oficina General de Estadística e Informática